



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO



GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

Se abonarán previa recepción en esta **R.F.E.B.M.** de los justificantes originales y la hoja de **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR INDEMNIZACIÓN DE CARACTER INDIVIDUAL**

Si realiza el viaje en vehículo propio, deberá indicarnos, mediante escrito, **el itinerario realizado, número de matrícula y propietario de vehículo**, abonándose a razón de **0,19 Euros/Km. (no se abonarán los aparcamientos)**. **Es absolutamente necesario para pagar el desplazamiento la presentación de los tickets de peaje en caso de haber sido necesario su uso.**

Si el viaje se realiza en tren, es **IMPRESINDIBLE** presentar billete del tren, así como **factura original de la agencia de viajes (si la hubiera) o de Renfe** indicando los datos de la persona que viaja, **itinerario e importe que vienen ya reflejado en la factura.**

Si el transporte en avión resulta autorizado, **Es obligatorio, ENVIARNOS LA FACTURA ORIGINAL, EL BILLETE ELECTRONICO Y TARJETAS DE EMBARQUE**, que la Entidad Emisora está obligada a facilitar, indicando en el mismo **NOMBRE DE LA PERSONA QUE VIAJA, ITINERARIO E IMPORTE**, así como **DOCUMENTO DE PAGO** (NO SE ADMITE SOLO FACTURA), si por alguna dificultad la empresa emisora no facilitara la factura, se presentará la confirmación del mail que se recibe a la hora de hacer la reserva del vuelo como sustitutivo de la factura, pero habrá que adjuntar también tarjetas de embarque o billetes electrónicos y comprobante de pago bancario.

LOS VIAJES EN AVION O TREN SERAN SIEMPRE EN CLASE TURISTA.

No se abonarán gastos de taxis, salvo autorización expresa del delegado/a de la expedición
No se abonarán gastos de comidas, salvo autorización expresa del delegado/a de la expedición

Estos trámites son imprescindibles a la hora de pagar los gastos de desplazamiento. **Dichos justificantes deberán obrar en poder de la R.F.E.B.M. en un plazo no superior a 30 días desde la celebración de la asamblea. Pasado éste plazo de envío de documentos, la federación NO SE HARÁ CARGO DE LOS MISMOS, siendo devueltos a su titular.**

